



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL – NOVIEMBRE 2019

MUNICIPALIDAD DE AGUA DE ORO

Ordenanza N° 866 (29 de diciembre de 2015) – www.aguadeoro.gob.ar

1 – ORDENANZAS

Agua de Oro, 11 de noviembre de 2019

ORDENANZA N° 938

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

MODIFICACIÓN ORDENANZA TRIBUTARIA ANUAL 2019 AUMENTO TARIFA SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS

Art. 1° - AUMENTASE la Tarifa del Servicio Público de Transporte de Pasajeros, Título XVI, Disposiciones Complementarias, Art. 69° de la Ordenanza Tributaria Anual 2019, N° 932 del 20 de diciembre de 2018, de acuerdo al siguiente cuadro:

	ANTES	Aumento en		NUEVO VALOR
		%	\$	
a) Bajada de Bandera de Taxis y Remis	\$ 39,60	25%	\$ 9,90	\$ 49,50
b) Ficha de Movimiento (cada 130 metros) de Taxis	\$ 2,80	30%	\$ 0,84	\$ 3,64
c) Ficha de Movimiento (cada 130 metros) de Remis	\$ 3,00	30%	\$ 0,90	\$ 3,90
d) Ficha de Espera (cada 2 minutos) de Taxis	\$ 2,80	30%	\$ 0,84	\$ 3,64
e) Ficha de Espera (cada 2 minutos) de Remis	\$ 3,00	30%	\$ 0,90	\$ 3,90

Art. 2° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Elida del Valle Souto, Presidente HCD – Estefanía M. Artico, Secretaria HCD

Agua de Oro, 11 de noviembre de 2019

ORDENANZA N° 939

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

PRORROGA DE PLAN DE FACILIDADES DE PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS

Art. 1° - PRORRÓGASE el Plan de Facilidades de Pago de Deudas Tributarias establecido por la Ordenanza N° 936 del 16 de mayo de 2019, con los mismos requisitos y características, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Art. 2° - FACULTASE al Departamento Ejecutivo, para prorrogar el plazo para acceder al plan de facilidades de pago, en hasta treinta (30) días, a partir del vencimiento estipulado en el Art. 1°.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Elida del Valle Souto, Presidente HCD – Estefanía M. Artico, Secretaria HCD

2 – DECRETOS

Agua de Oro, 6 de noviembre de 2019

DECRETO N° 32/2019

VISTO:

La decisión del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba de otorgar en carácter de “depositario judicial” a esta Administración, un vehículo automotor tipo camión, para su utilización en la prestación de los servicios;

Y CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Superior ha dictado decreto formal de fecha 5 de noviembre de 2019, en el que “... ha dispuesto la entrega en calidad de Depositario Judicial en los términos de la Ley 8550 y su reglamentación, de un CAMIÓN MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 08-L 1114, DOMINIO SEO-271...”, conforme a la solicitud presentada oportunamente;

Que dicha Ley Provincial 8550 establece que “...los automotores secuestrados en causas penales... deberán ser puestos a disposición del Tribunal Superior de Justicia, quien podrá entregarlos en depósito al organismo pertinente para su exclusiva afectación a una función o servicios públicos específicos”;

Que cumplidas estas formalidades, el camión será acondicionado y destinado a los servicios públicos, asumiendo su guarda y conservación, hasta tanto disponga la autoridad de aplicación en las actuaciones sumariales correspondientes;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO
DECRETA:

Art. 1° - ACEPTAR en calidad de “Depositario Judicial” un (1) vehículo tipo camión, marca Mercedes Benz, modelo 08-L 1114, color azul, dominio colocado SEO-271, motor diesel N° 34191210103015, chasis N° 34103412070015, sin caja, de acuerdo a la disposición de la Oficina Automotores Secuestrados del Tribunal Superior de Justicia, en el marco de la Ley Provincial 8550 y sus reglamentaciones.

Art. 2° - INFORMAR a la oficina citada las actuaciones por el retiro y acondicionamiento del vehículo en cuestión, en cumplimiento de los términos de la Ley 8550 citada, y comunicándole asimismo la disponibilidad del mismo para su devolución si así lo establecen las actuaciones sumariales pertinentes al caso.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 14 de noviembre de 2019

DECRETO N° 33/2019

VISTO:

La Ordenanza N° 938, dada el 11 de noviembre de 2019 en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha ordenanza aprueba un aumento en las tarifas del servicio de taxis y remis, atendiendo la solicitud de los permisionarios por el incremento de los distintos componentes del costo del servicio, y resuelta favorablemente tanto por el Legislativo como por este Ejecutivo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO

DECRETA:

Art. 1° - PROMULGAR la Ordenanza N° 938 del 11 de noviembre de 2019, que establece un aumento de la tarifa de taxis y remis del Servicio Público de Transporte de Pasajeros, y modifica la Ordenanza Tributaria Anual 2019, N° 932 del 20 de diciembre de 2018.

Art. 2° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 14 de noviembre de 2019

DECRETO N° 34/2019

VISTO:

La Ordenanza N° 939, dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante el 11 de noviembre pasado;

Y CONSIDERANDO:

Que esta ordenanza dispone la extensión de la moratoria establecida por la Ordenanza N° 936 del 16 de mayo de 2019, luego prorrogada por Decreto Ejecutivo N° 26/2019, del 26 de agosto de 2019, atento a sus buenos resultados en la mejora de los ingresos tributarios y la regularización de obligaciones fiscales en mora de los contribuyentes;

Que corresponde promulgar dicha norma, conforme a las facultades de este Ejecutivo previstas en la Ley Orgánica Municipal 8102;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO

DECRETA:

Art. 1° - PROMULGAR la Ordenanza N° 939 del 11 de noviembre de 2019, que extiende el Plan de Facilidades de Pago de Deudas Tributarias vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, con una opción a prórroga por treinta (30) días, para la regularización de las deudas tributarias de los contribuyentes.

Art. 2° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 21 de noviembre de 2019

DECRETO N° 35/2019

VISTO:

El acuerdo salarial para el corriente ejercicio, firmado con el Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Río Ceballos y Zona, que fue aprobado por la Ordenanza N° 933 del 14 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que en dicho acuerdo, plasmado en una Acta Acuerdo, se convino la aplicación de una "cláusula gatillo", para aumentar a los haberes básicos la diferencia porcentual entre la inflación oficial (INDEC) del año 2019 para la Argentina, y el aumento salarial acumulado real y final otorgado inicialmente (el 26,50%);

Que la inflación acumulada anual ya ha superado en los últimos meses el aumento otorgado en el Acta, y en virtud de lo comprometido, se adicionó a los básicos el 2,77% desde septiembre/2019 y 5,9% desde octubre/2019;

Que el Índice de Precios al Consumidor medido para octubre fue del 3,3%, por lo cual nuevamente deben reajustarse en ese porcentaje los haberes básicos a percibir por el mes de noviembre/2019, equiparando la inflación anual, tal lo acordado con el Sindicato;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO

DECRETA:

Art. 1° - ESTABLECER un aumento salarial de TRES COMA TRES POR CIENTO (3,3%) a los haberes básicos del Personal Municipal, a partir del 1 de noviembre de 2019, conforme al acuerdo salarial para 2019 suscrito con el Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Río Ceballos y Zona, y aprobado por Ordenanza N° 933 del 14 de marzo de 2019.

Art. 2° - NOTIFICAR a Liquidación de Haberes, para la adecuación pertinente de la Tabla "Escala de Remuneraciones del Personal de la Administración Pública Municipal".

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

3 - RESOLUCIONES

Agua de Oro, 25 de noviembre de 2019

RESOLUCION N° 11/2019

VISTO:

El Proyecto de Obra "Alumbrado Público para Av. Costanera Ramón Bautista Mestre", cuya ejecución será realizada con los recursos del Fondo Desarrollo Urbano Ejercicio 2019, que administra el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que para esta obra es necesario designar a un profesional técnico para la realización de las tareas técnicas específicas, tales como documentación técnica, certificación de avances, relevamiento, supervisión de trabajos, etc.;

Que esta designación es una atribución de este Ejecutivo, satisfaciendo la necesidad de contar con un experto, y cumpliendo con las condiciones y documentación necesaria para gestionar y rendir la obra de que se trata;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO

RESUELVE:

Art. 1° - DESIGNAR como Responsable Técnico del Proyecto de Obra "Alumbrado Público para Av. Costanera Ramón Bautista Mestre", al Ing. Civil Rubén ACTIS DANA, MP 3131, DNI 14.308.810, domiciliado en Alberdi 305, localidad de Unquillo.

Art. 2° - COMUNICAR lo dispuesto a la autoridad de aplicación del Fondo de Desarrollo Urbano, Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 25 de noviembre de 2019

RESOLUCION N° 12/2019

VISTO:

1.-El "Reclamo Administrativo" presentado con fecha 21/12/18, por....

Y CONSIDERANDO:

1-Que conforme a todos los antecedentes incorporados en el presente expediente administrativo, ...

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO

RESUELVE:

Art. 1° - RECHAZAR el "Reclamo Administrativo" iniciado por....

Art. 2° - NOTIFICAR

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Resolución sintetizada, conforme a Ordenanza N° 866 del 29/12/2015, Art. 1° Inciso b), Reglamentación del Boletín Informativo Municipal.

Agua de Oro, 26 de noviembre de 2019

RESOLUCION N° 13/2019

VISTO:

1.- El "Reclamo Administrativo" presentado el 17/10/17 por...

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a la certificación que luce a fs. 7, se verifica que...

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO

RESUELVE:

Art. 1° - DISPONER de oficio la "caducidad de la instancia" en el trámite administrativo iniciado por

Art. 2° - NOTIFICAR a.....

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Resolución sintetizada, conforme a Ordenanza N° 866 del 29/12/2015, Art. 1° Inciso b), Reglamentación del Boletín Informativo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE AGUA DE ORO